



CONTRATO No. 004-2026

FECHA DEL CONTRATO		22/05/2026			
CONTRATANTE		I.E.T. JOSÉ BENIGNO PERILLA NIT: 800.127.397-7 Ordenar del gasto YOLANDA GOMEZ SAAVERDA C.C.: 24.156.886 de Tenza			
CONTRATISTA		SISTEMAS DIGITALES RICOH - JUAN CARLOS GALLEGOS BURGOS Representante Legal C.C.: 79.136.438 de Bogotá			
OBJETO		SUMINISTRAR TINTAS PARA FOTOCOPIADORA RICOH MP C4504EX PARA COPIA E IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y GUIAS PEDAGOGICAS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EN LA VIGENCIA 2026.			
VALOR DEL CONTRATO		Dos Millones Trescientos Ochenta mil pesos M/Cte. (\$2.380.000,00)			
PLAZO DE EJECUCIÓN		Cinco (05) días			
ITEM	DESCRIPCIÓN PLAN	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Suministro de tinta para la fotocopidora Ricoh MP C4504EX negro	UNIDAD	1	\$ 487.395	\$ 487.395
2	Suministro de tinta para la fotocopidora Ricoh MP C4504EX amarilla	UNIDAD	1	\$ 504.202	\$ 504.202
3	Suministro de tinta para la fotocopidora Ricoh MP C4504EX azul	UNIDAD	1	\$ 504.202	\$ 504.202
4	Suministro de tinta para la fotocopidora Ricoh MP C4504EX magenta	UNIDAD	1	\$ 504.202	\$ 504.202
				SUBTOTAL	\$ 2.000.000
				IVA 19%	\$ 380.000
					\$ 2.380.000
TOTAL					
FORMA DE PAGO		La institución pagará al contratista la suma anteriormente pactada al cumplimiento del objeto contractual, previa entrega informe de ejecución, acta de recibo a satisfacción por parte de los encargados, factura o cuenta de cobro y soporte de pago aportes a seguridad social.			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		El pago del valor de este Contrato de suministros, se hará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026, de los rubros de gastos denominado: 2.003.001.1.2.02.01.003.01 Otros bienes - materiales y suministros. CDP No. 004 del 22 de mayo de 2026 por valor de Dos millones Trescientos Ochenta mil pesos M/Cte. (\$2.380.000,00).			
SUPERVISIÓN		El presente Contrato de Servicios será supervisado por el docente DAGO ALEXANDER LAGOS CASTELLANOS identificado con C.C. 1.052.398.130. de Duitama			
INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES		Con la aceptación de este Contrato de Suministros, el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.			
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:		En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de la presente orden y/o contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una sanción equivalente al veinte (20%) del valor de la orden y/o contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Institución a través de su Jurisdicción coactiva.			
INEXISTENCIA DE RELACIÓN		Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación con la Institución, de acuerdo a la cuantía y que por su naturaleza lo regulara el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.			
PUBLICACIÓN DE LA ORDEN		El presente Contrato de Suministros no requiere publicación, por tratarse de una cuantía inferior a veinte (20) SMLV.			
LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN		El presente contrato de Suministros se liquidará al momento de recibido a satisfacción.			
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		El presente Contrato de Suministros, se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervinieron, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de Identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Juicios Fiscales, Certificado cuenta.			

Para constancia se firma en Somondoco - Boyacá, a los veintidos (22) días del mes de mayo de 2026.

Esp. YOLANDA GOMEZ SAAVEDRA
C.C. 24.156.886 de Tenza
Rectora/RL
Ordenadora del Gasto

Sistemas Digitales
RICOH
Juan Carlos Gallegos
NIT: 79.136.438-4
Tel: 7426156 Tenza
JUAN CARLOS GALLEGOS BURGOS
C.C. 79.136.438 de Bogotá
Representante Legal
Contratista